

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por PEREZ
QUIROGA Ruth FAU 20550154065
soft
Jefe De Unidad Territorial Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2021 18:17:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 11 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA

Señor(a):

ROJAS INGA JHONY

RESPONSABLE REGIONAL CTVC-ICA

CALLE TACNA N150 OF N 11 - ICA, ICA-ICA-ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E Genaro Huaman Acuache (fecha del evento: 15 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N° 0277061 del Distrito de San Juan Bautista de la Provincia de Ica, departamento de Ica

Referencia : PROVEIDO N° D003263-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA (11MAY2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad Territorial Ica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de la alerta reportada en la institución educativa la I.E Genaro Huaman Acuache (fecha del evento: 15 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N° 0277061 del Distrito de San Juan Bautista de la Provincia de Ica, departamento de Ica, , tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias establecidas por su despacho, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FALCONI
TOMAILLA Rosmary FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2021 16:34:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 11 de Mayo del 2021

INFORME N° D000079-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E Genaro Huaman Acuache (fecha del evento: 15 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N° 0277061 del Distrito de San Juan Bautista de la Provincia de Ica, departamento de Ica..

Referencia : a) RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
c) OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA
d) INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-EMT (20ABR2021)

Fecha Elaboración: Ica, 11 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E Genaro Huaman Acuache, del nivel primaria con código modular N°0277061 del distrito de San Juan Bautista de la Provincia de Ica, departamento de Ica, respecto al CASO N°015-2021-CTVC/ICA con 03 puntos críticos.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 31 de marzo del 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Ica remite a la Unidad Territorial Ica del PNAEQW, el OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA con respecto al CASO N°015-2021-CTVC/ICA correspondiente a la I.E N°Genaro Huamán Acuache del nivel primario con código modular N°0277061 del del distrito de San Juan Bautista de la Provincia de Ica, departamento de Ica.
- 1.2. Con fecha 20 de abril del 2021, mediante INFORME N°D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-EMT, se remite el informe sobre atención de alerta suscitada en la I.E Genaro Huaman Acuache, del nivel primaria con código modular N°0277061 del distrito de San Juan Bautista de la Provincia de Ica, departamento de Ica, respecto al CASO N°015-2021-CTVC/ICA.

II.- BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08 de octubre del 2020, que aprueba el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA".

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.3. Mediante resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01.
- 2.4. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, por propagación del COVID 19.
- 2.5. Decreto Legislativo N°1465 - "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", se aprueban las disposiciones para facilitar la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas.
- 2.6. Mediante Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2020, se dispone, que conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIDIS, los Comités de Alimentación Escolar constituyen una de las modalidades de gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, constituidos por integrantes de la comunidad educativa, los cuales prestan el servicio alimentario de acuerdo a los recursos, protocolos y directivas que, para tal efecto, brinda dicho Programa.
- 2.7. Mediante Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual en su numeral 5.4.8.3 referido a la Educación en entornos saludables y sostenibles, el mismo que se desarrollan en la IE y programas educativos las acciones de Salud Escolar y Alimentación; literal b) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) establece que: "El Comité de Alimentación Escolar (CAE) está integrado por madres, padres, docentes y directivos, quienes ejecutan y vigilan el servicio alimentario. Cada IE conformará el CAE y comunicará su conformación a la Unidad Territorial de Qali Warma y a la UGEL correspondiente.
- 2.8. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, el mismo que señala el objetivo del KIT para la Prevención de la COVID-19: "Contribuir a la prevención, mitigación y control de infecciones por coronavirus en los/las docentes en el ámbito de las IIEE públicas a nivel nacional, en el marco del retorno a clases presenciales". "Las DRE y UGEL deberán garantizar que los/las directores (as) de las IIEE reciban de manera oportuna y periódica la dotación de kits COVID-19 destinado a los/las estudiantes y al personal que labora en la IE, considerando al personal necesario para la ejecución de esta labor (armado, custodia, registros y entrega).

III.- OBJETO

Atención del caso N°015-2021-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 03 puntos críticos, en la I.E Genaro Huaman Acuache (fecha del evento: 15 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N° 0277061 del Distrito de San Juan Bautista de la Provincia de Ica, departamento de Ica.

IV.- ANALISIS

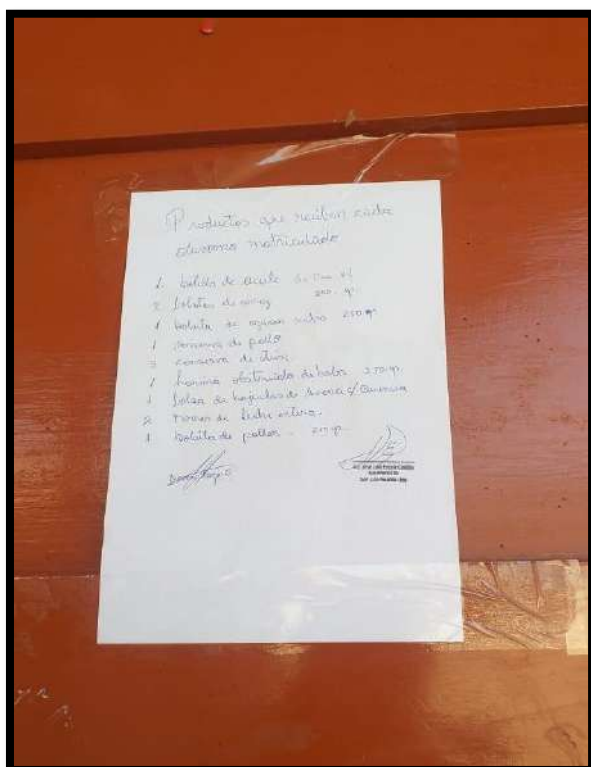
- 4.1 A través de Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispuso, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por tanto todas las actividades son realizadas de manera remoto, tal es el caso que las asistencias técnicas que se brinda al Comité de Alimentación Escolar es de manera remoto, con el uso de diversos mecanismos digitales tal es el caso: de llamadas de celular, WhatsApp, correo electrónico, imbox, mensajes de texto, entre otros.

- 4.2 Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada “Aprendo en casa”, dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarle a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos.
- 4.3 Con respecto a la atención del caso N°015-2020-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 03 puntos críticos, en la I.E Genaro Huaman Acuache (fecha del evento: 15 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N° 0277061 del Distrito de San Juan Bautista de la Provincia de Ica, departamento de Ica, por lo tanto, se informa las acciones realizadas:

1.- P08: No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado:

Supervisor de Plantas y Almacenes en apoyo al monitoreo de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto a miembros CAE, en la primera entrega sobre la gestión del servicio alimentario, y de manera permanente, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, donde se da conocer la importancia de la publicación de la lista de alimentos para conocimiento de los padres de familia y demás acciones, en cumplimiento de la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW- la misma que es pegada en la parte externa de la puerta de la dirección (lugar visible) y no en el interior del ambiente, así mismo la responsable de la distribución lo da a conocer a los padres de familia durante el inicio de la distribución, **la misma que si se cumplió en la primera entrega de alimentos sin embargo estos fueron publicados dentro de la I.E y la segunda entrega ,tal como lo muestra las siguientes fotografías si se publicó en la parte exterior de la I.E en cumplimiento con el protocolo de la gestión del servicio alimentario:**

PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS



SE EVIDENCIA EN LA FOTOGRAFIA LA LISTA DE ALIMENTOS QUE ES PEGADA EN LA PUERTA AL INTERIOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En las siguientes fotografías se detalla la publicación de listado de alimentos de segunda entrega de alimentos, realizado el 19.04.2021.

SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS:



Con las fotografías que se muestran en ambas entregas, se puede mencionar que IE si cumplió con la publicación de lista de alimentos, las mismas que han sido pegadas en la parte externa de la dirección.

2.- P27: El padre/madre/apoderado condicionado a dar cuota para recibir alimentos

Supervisor de Plantas y Almacenes en apoyo al monitoreo de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto a miembros CAE, en la primera entrega sobre la gestión del servicio alimentario, y de manera permanente, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, donde se da conocer la importancia del estricto cumplimiento de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE la misma que indica que la alimentación es netamente gratuita, por lo tanto el CAE no se debe realizar cobros a los padres de familia que acuden a recoger los alimentos en las IIEE.

El presidente del CAE en su calidad de director Mario Teodoro Anchita Chanchhuaña, manifiesta que el presidente de la APAFA el Sr. Johan Conde Sánchez y la vicepresidenta de la APAFA la Sra. Nélida Muñante Pomar tuvieron una reunión previa a la entrega de alimentos, donde acuerdan los padres de familia poner una cuota de S/1.00 en la primera entrega y S/1.00 en la cuarta entrega para gastos internos de la IE, como la compra de equipos de bioseguridad (mascarillas, guantes, protector de cabello) así como muestra en su acta de reunión realizada el 15.03.2021.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En las siguientes fotografías se detalla el acta de acuerdo que realizó el presidente de APAFA el día 15.03.2021.

249

ANA GIRA VELAZQUEZ
NOTARIO NEGADA
CALLE TACNA 120 - A
TELEFAX (055) 213745 / 229308

Acta de Acuerdo.

En la Dirección de la I.E. "Genaro Huamán Acuña" del distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica, región Ica, siendo a las 08:00 a.m. del día 15 de marzo del 2021 se reunieron el señor Director Prof. Mario Teodoro Acuña Chancayhuana, Presidente del APAFA, Sr. Johan Conde Sánchez, la Vicepresidenta la Sra. Nélida Marante Román, donde se tomaron acuerdos, punto a la entrega de alimentos como:

La colaboración voluntaria y anual de dos mil soles, donde se considera, que serán en dos partes, la suma de 1 mil soles en la primera entrega y la suma de 1 mil, en la segunda entrega, para gastos internos de la institución educativa (Compra de Equipos de Bioseguridad como, tocas, mascarillas, guantes y otros). Sendo los 08:30 a.m. se cierra la presente acta y pasan a firmar los presentes.

 
Prof. Mario Teodoro Acuña Chancayhuana
DIRECTOR


46148469
Pres. APAFA


21528765
VicePres. APAFA

El día 19 de abril del presente el supervisor de plantas y almacenes realizó la supervisión a la IE Genaro Huamán Acuña, para brindar la capacitación personalizada, al miembro CAE, en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en la capacitación se contó con la presencia del presidente de la APAFA el Sr. Johan Conde Sánchez, donde se da a conocer sobre la importancia de la gestión del servicio alimentario, se exhorta que los alimentos que atiende el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma es gratuito, la misma que se indicó a los padres de Familia, el **Presidente de la APAFA manifiesta la colaboración fue en acuerdo con los padres de familia, para gastos internos de la IE no realizando ningún acondicionamiento para la entrega de los productos**, así mismo se brindó asistencia técnica en la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos, tal como se detalla en la siguiente fotografía.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En las siguientes fotografías se detalla la capacitación personalizada al miembro CAE y el presidente de la APAFA realizado el día 19.04.2021.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: César Vallejo FECHA: 19.04.2021 LUGAR: I.E. César Vallejo

Realizó la capacitación con: ☐ Coordinador del CAE ☐ Presidente del Comité de Padres de Familia ☐ Presidente del Comité de Estudiantes ☐ Otro: miembros del CAE

Contenido de la capacitación: ☒ Alimentación saludable ☒ Higiene personal ☒ Higiene ambiental ☒ Seguridad alimentaria ☒ Bioseguridad ☒ Otros: gestión del servicio alimentario

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE CELULAR	COMUNICADO ELECTRONICO	COMUNICADO	FIRMA
	<u>Nelson Munera Perea</u>	<u>71568365</u>	<u>955611197</u>	☒	☒	<u>Nelson Munera Perea</u>
	<u>Joan Jonathan Conde Sánchez</u>	<u>76198469</u>	<u>986610878</u>	☒	☒	<u>Joan Jonathan Conde Sánchez</u>
	<u>Mauro Emilio Acosta Chacabarro</u>	<u>71555583</u>	<u>981589077</u>	☒	☒	<u>Mauro Emilio Acosta Chacabarro</u>
	<u>Edo Evaristo Aguirre</u>	<u>71555571</u>	<u>919400192</u>	☒	☒	<u>Edo Evaristo Aguirre</u>
	<u>Carla Virginia Romero</u>	<u>41535059</u>	<u>912639223</u>	☒	☒	<u>Carla Virginia Romero</u>

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR: Prof. Nelly Guadalupe Sánchez



3.- P32: Productos/alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas

Supervisor de Plantas y Almacenes en apoyo al monitoreo de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto a miembros CAE, en la primera entrega sobre la gestión del servicio alimentario, y de manera permanente, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, donde se da conocer la importancia de la aplicación de las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos, en cumplimiento de la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que se capacitó de manera personalizada, el día 19.04.2021, sobre la importancia de las buenas prácticas de manipulación de alimentos, buenas prácticas de almacenamiento de alimentos y la aplicación de la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos, así como se evidencia en las imágenes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En las siguientes fotografías se detalla las buenas prácticas de almacenamiento de los alimentos en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



V- CONCLUSIONES

- 5.1 Miembros CAE publicaron en la parte externa de la puerta de la dirección (lugar visible) y no en el interior del ambiente la lista de los productos y cantidades, así mismo la responsable de la distribución lo da a conocer a los padres de familia durante el inicio de la distribución, **la misma que si se cumplió en la primera entrega de alimentos sin embargo esto se realizó dentro de la I.E y la segunda entrega si se realizó en la parte exterior de la I.E en cumplimiento al protocolo de la Gestión del servicio Alimentario.**
- 5.2. Presidente de la APAFA manifiesta la colaboración fue en acuerdo con los padres de familia, para gastos internos de la IE tales como seguridad entre otros, no realizando ningún acondicionamiento para la entrega de los productos que correspondan al programa Qali Warma.
- 5.3. Se da conocer la importancia de la aplicación de las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos, en cumplimiento de la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que se realizó la capacitación de manera personalizada, el día 19.04.2021, sobre la importancia de las buenas prácticas de manipulación de alimentos, buenas prácticas de almacenamiento de alimentos y la aplicación de la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos.
- 5.4 De acuerdo a la RDE N°D000227-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar el caso N°15-2021-CTVC/ICA como RESUELTO con los puntos críticos P08, P27 y P32, como FUNDADO
- 5.5 Remitir el presente informe al CTVC ICA y la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación para conocimiento y fines del caso



Ica, 20 de Abril del 2021

INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-EMT

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe sobre levantamiento de observaciones presentadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CASO N°15-2021-CTVC/ICA..

Referencia : a) Correo Electrónico de CTT (05.04.21)
b) caso N° 15 -2021-CTVC/ICA

Fecha Elaboración: Ica, 20 de abril de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted, para alcanzar a su Jefatura sobre Informe de levantamiento de observación por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CASO N° 15-2021- CTVC/ICA, la misma que a continuación se detalla.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Ica, a través de correo electrónico de fecha 05 de abril del 2021, socializa el caso N° 15 -2021-CTVC/ICA, donde solicita realizar las coordinaciones necesarias con la institución educativa GENARO HUAMÁN ACUACHE, con la finalidad de levantar las observaciones realizadas por la CTVC. (Ver anexo N° 01).

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo de acción frente a alertas y/o quejas durante el proceso de compra y la gestión del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.2 Protocolo para la Supervisión de la Prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, Aprobado por RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3 "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Aprobado con RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.4 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, por propagación del COVID 19.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1465 - "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno



ante el riesgo de propagación del COVID-19", se aprueban las disposiciones para facilitar la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas.

III. OBLETIVO

3.1 Mediante El día 15/03/2021 el Comité de Transparencia y vigilancia ciudadana realizo una acción de veeduría en la I.E GENARO HUAMAN ACUACHE del distrito de San Juan Bautista, provincia de Ica, durante la veeduría el equipo técnico del comité de transparencia y vigilancia ciudadana refiere tener 03 observaciones según lo refiere el documento de referencia b), como se detalla:

CASO N° 015-2021-CTVC/ICA:

- 1.- No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- 2.- El padre/madre/apoderado condicionado a dar cuota para recibir alimentos.
- 3.- productos/alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas.

IV. ANALISIS:

Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada "Aprendo en casa", dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarles a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos

El PNAEQW a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

El PNAEQW a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW".

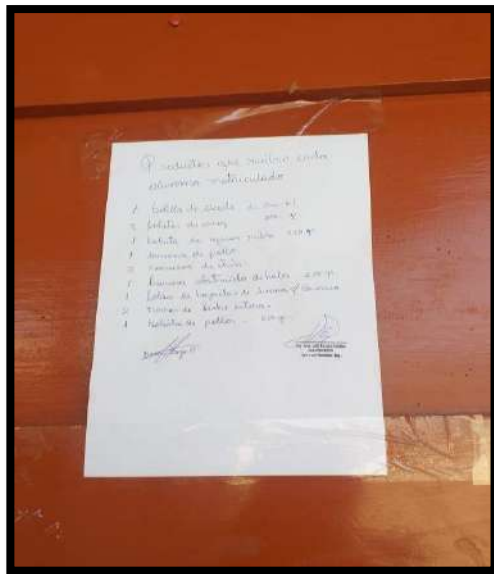
Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial Ica, socializa a través de correo electrónico de fecha 05 de abril del 2021, socializa el caso N° 15 -2021-CTVC/ICA, donde solicita realizar las coordinaciones necesarias con la institución educativa Genaro Huamán Acuache con CM 0277061 con la finalidad de levantar las observaciones realizadas por la CTVC. (Ver anexo N° 01).

4.1.- Con respecto al CASO N° 015-2021-CTVC/ICA, en I.E Genaro Huamán Acuache con CM 0277061 del distrito de San Juan Bautista de la provincia de Ica, por tanto, según observaciones encontradas se informa lo siguiente:

1. P08: No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

Supervisor de Plantas y Almacenes en apoyo al mmonitoreo de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto a miembros CAE, en la primera entrega sobre la gestión del servicio alimentario, y de manera permanente, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, donde se da conocer la importancia de la publicación de la lista de alimentos para conocimiento de los padres de familia , y demás acciones, en cumplimiento de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW- la misma que es pegada en la parte externa de la puerta de la dirección (lugar visible) y no en el interior del ambiente, así mismo la responsable de la distribución lo da a conocer a los padres de familia durante el inicio de la distribución, la misma que se cumplió en la primera entrega de alimentos y la segunda entrega ,tal como lo muestra las siguientes fotografías:

PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS



SE EVIDENCIA EN LA FOTOGRAFIA LA LISTA DE ALIMENTOS QUE ES PEGADA EN LA PUERTA AL INTERIOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

En las siguientes fotografías se detalla la publicación de listado de alimentos de segunda entrega de alimentos, realizado el 19.04.2021.

SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS:



Con las fotografías que se muestran en ambas entregas, se puede mencionar que IE si cumplió con la publicación de lista de alimentos, las mismas que han sido pegadas en la parte externa de la dirección.

2. P27: El padre/madre/apoderado condicionado a dar cuota para recibir alimentos

Supervisor de Plantas y Almacenes en apoyo al mmonitoreo de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto a miembros CAE, en la primera entrega sobre la gestión del servicio alimentario, y de manera permanente, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, donde se da conocer la importancia del estricto cumplimiento de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE la misma que indica que la alimentación es netamente gratuita, por lo tanto el CAE no se debe realizar cobros a los padres de familia que acuden a recoger los alimentos en las IIEE.

El presidente del CAE en su calidad de director Mario Teodoro Anchita Chanchahuaña, manifiesta que el presidente de la APAFA el Sr. Johan Conde Sánchez y la vicepresidenta de la APAFA la Sra. Nélide Muñante Pomar tuvieron una reunión previa a la entrega de alimentos, donde acuerdan los padres de familia poner una cuota de S/1.00 en la primera entrega y S/1.00 en la cuarta entrega para gastos internos de la IE, como la compra de equipos de bioseguridad (mascarillas, guantes, protector de cabello) así como muestra en su acta de reunión realizada el 15.03.2021.

En las siguientes fotografías se detalla el acta de acuerdo que realizo el presidente de APAFA el día 15.03.2021.

249

ANA DÍAZ VELASQUEZ
NOTARIA LEGAL
CALLE TACNA 1200 - A
TELÉFONO 051 21 3745 1229308

Acta de Acuerdo.

En la Dirección de la I.E. "General Huamán Alvarado" del distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica, región Ica, siendo a las 08:00 a.m. del día 15 de marzo del 2021 se reunieron el señor Director Prof. Mario Teodoro Anchita Chanchahuaña, Presidente del APAFA, Sr. Johan Conde Sánchez, la Vicepresidenta la Sra. Nélide Muñante Pomar, donde se tomaron acuerdos, previo a la entrega de alimentos como:

La colaboración voluntaria y anual de dos nuevos soles, donde se considera, que serán en dos partes, la suma de 1 nuevo sol en la primera entrega y la suma de 1 sol, en la cuarta entrega, para gastos internos de la Institución Educativa (Compra de Equipos de Bioseguridad como, tocas, mascarillas, guantes y otros), siendo los 08:30 a.m. se cierra la presente acta y pasan a firmar los presentes.

Prof. Mario T. Anchita Chanchahuaña
DIRECTOR

Johan Conde Sánchez
21528765
Vicepresidente APAFA

Nélide Muñante Pomar
4648469
Pres. APAFA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El día 19 de abril del presente me apersoné a la IE Genaro Huamán Acuache, para brindar la capacitación personalizada, al miembro CAE, en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en la capacitación se conto con la presencia del presidente de la APAFA el Sr. Johan Conde Sánchez, donde se da a conocer sobre la importancia de la gestión del servicio alimentario, se exhorta que los alimentos que atiende el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma es gratuito, la misma que se indicó a los padres de Familia, el Presidente de la APAFA manifiesta la colaboración fue en acuerdo con los padres de familia, para gastos internos de la IE así como menciona líneas arriba, así mismo se brindó asistencia técnica en la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos, tal como se detalla en la siguiente fotografía.

En las siguientes fotografías se detalla la capacitación personalizada al miembro CAE y el presidente de la APAFA realizado el día 19.04.2021.

Formulario de Capacitación Personalizada. Encabezado: INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Genaro Huamán Acuache, FECHA: 19.04.2021, LUGAR: I.E. Genaro Huamán Acuache. Sección de datos personales: NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, NÚMERO DE CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, CARGO, FIRMA. Sección de datos de la capacitación: NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR. Sección de datos de la institución: NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	FIRMA
1	Nelson Munera Pizarra	21928365	986618187	munera.nelson@gmail.com	Presidente APAFA	[Firma]
2	Johan Jonathan Conde Sánchez	76198949	986618187	johan.conde@gmail.com	Presidente APAFA	[Firma]
3	Marcos Andrés Acuña Chacabarro	21533583	981589077	marcos.acuna@gmail.com	Presidente APAFA	[Firma]
4	Edgardo Edgardo Ríos	21105071	919400172	edgardo.rios@gmail.com	Presidente APAFA	[Firma]
5	Carla Jaqueline Retana	41335059	912637223	carla.retana@gmail.com	CAE	[Firma]



3. P32: Productos/alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas

Supervisor de Plantas y Almacenes en apoyo al mmonitoreo de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto a miembros CAE, en la primera entrega sobre la gestión del servicio alimentario, y de manera permanente, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, donde se da conocer la importancia de la aplicación de las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos, en cumplimiento de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que es capacitado de manera personalizada, el día 19.04.2021, sobre la importancia de las buenas prácticas de manipulación de alimentos, buenas prácticas de almacenamiento de alimentos y la aplicación de la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos, así como se menciona en las imágenes precitadas en el P27.

En las siguientes fotografías se detalla las buenas prácticas de almacenamiento de los alimentos en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



V. CONCLUSIONES:

5.1 Supervisor de Plantas y Almacenes en apoyo al mmonitoreo de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto a miembros CAE, en la primera entrega sobre la gestión del servicio alimentario, y de manera permanente, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, donde se da conocer la importancia de la publicación de la lista de alimentos para conocimiento de los padres de familia , y demás acciones, en cumplimiento de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW- la misma que es pegada en la parte externa de la puerta de la dirección (lugar visible) y no en el interior del ambiente, así mismo la responsable de la distribución lo da a conocer a los padres de familia durante el inicio de la distribución, la misma que se cumplió en la primera entrega de alimentos y la segunda entrega ,tal como lo muestra las imágenes de la primera y segunda entrega



5.2 Supervisor de Plantas y Almacenes en apoyo al mmonitoreo de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto a miembros CAE, en la primera entrega sobre la gestión del servicio alimentario, y de manera permanente, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, donde se da conocer la importancia del estricto cumplimiento de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE la misma que indica que la alimentación es netamente gratuita, por lo tanto el CAE no se debe realizar cobros a los padres de familia que acuden a recoger los alimentos en las IIEE. El día 19 de abril del presente me apersoné a la IE Genaro Huamán Acuache, para brindar la capacitación personalizada, al miembro CAE, en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en la capacitación se contó con la presencia del presidente de la APAFA el Sr. Johan Conde Sánchez, donde se da a conocer sobre la importancia de la gestión del servicio alimentario, se exhorta que los alimentos que atiende el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma es gratuito, la misma que se indicó a los padres de Familia, el Presidente de la APAFA manifiesta la colaboración fue en acuerdo con los padres de familia, para gastos internos de la IE así como menciona líneas arriba, así mismo se brindó asistencia técnica en la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos, tal como se detalla en la siguiente fotografía precitadas.

5.3 Supervisor de Plantas y Almacenes en apoyo al mmonitoreo de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto a miembros CAE, en la primera entrega sobre la gestión del servicio alimentario, y de manera permanente, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, donde se da conocer la importancia de la aplicación de las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos, en cumplimiento de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que es capacito de manera personalizada, el día 19.04.2021, sobre la importancia de la buenas prácticas de manipulación de alimentos, buenas prácticas de almacenamiento de alimentos y la aplicación de la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos, así como se menciona en las imágenes precitadas en el P27.

VI. RECOMENDACIONES:

De considerar pertinente derivar el presente informe al área correspondiente y a quienes considere conveniente.

Es cuanto informo a usted

Atentamente

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL ICA**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Ica, 30 de Marzo del 2021

OFICIO N° 006-2021-CTVC/ICA

Señora:

Ruth Perez Quiroga

Jefa de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Ica.-

Asunto: Se ALERTA seis (06) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los miembros del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 012-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 013-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 014-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 015-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 016-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 017-2021-CTVC/ICA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



.....
Jhony Rojas Inga
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Tacna N° 150, 1er piso Oficina N° 11 Ica, Ica.

Celular: (#)942159108, (#)968800417 - Email: ica.rrectvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 015-2021-CTVC/ICA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 15/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		QUINCHO PEREZ PAOLA EDITH		3. NÚMERO-DNI: 21570288	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE SAN JUAN BAUTISTA		5. CARGO: PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 15/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ICA		8. PROVINCIA: ICA	
9. DISTRITO:		SAN JUAN BAUTISTA		10. CCPP/DIRECCIÓN: AV. TUPAC AMARU S/N	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? I.E. N° GENARO HUAMAN ACUACHE	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		153		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 03	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al programa Qali Warma, la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Juan Bautista, reporta la Ficha de Vigilancia V-003-2021-ICA-Q, en el cual se registra los siguientes puntos críticos:

- 1. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** Durante la veeduría se observó la publicación de una lista de productos a entregarse en la puerta del almacén, de tamaño hoja A4 con letras pequeñas, sin embargo, esta publicación no estaba en un lugar visible. Los padres de familia desconocen la cantidad que les corresponde a su hijo/a por no tener acceso a dicho listado. Este hecho contraviene lo establecido en el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso viii) que la letra indica “El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario y usuario del servicio y el cronograma y horario para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones” **VER ANEXO.**
- 2. EL PADRE/MADRE/APODERADO CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS.** Durante la veeduría se ha observado la entrega de una cuota de S/1.00 (un sol) por padre de familia, según consulta al miembro del CAE, manifiesta que es para la compra de implementos de bioseguridad (mascarillas, guantes, cubre cabello y el pago de refrigerio para los padres encargados de la distribución). **VER ANEXO.**
- 3. PRODUCTOS/ALIMENTOS EN EL ALMACÉN NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARIHUELAS (ARMAZÓN), ESTANTES, TARIMAS.** Durante la veeduría se ha observado en el almacén algunos productos en el piso, pese a que la I.E. cuenta con tarimas, así mismo las bolsas de productos para cada estudiante son puestas en el piso, tal como muestra en las imágenes adjuntas. Este hecho contraviene lo establecido en el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.1.2.1. que la letra indica “El CAE o manipuladores de los alimentos deben disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso”. **VER ANEXO.**

- | |
|---|
| IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES: |
|---|
- En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión el Servicio Alimentario que se brinda a os niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:
- Garantizar el cumplimiento del DS 008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS.
 - Los miembros del CAE cumplan con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso viii), a fin de asegurar el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.
 - Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado almacenamiento de los alimentos teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW.

- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 folios)

1. Anexo 1: Copia Ficha de Vigilancia V-003-2021-ICA-Q (folio 1)
2. Anexo 2: Registro fotográfico (folio 2)



Jhony Rojas Inga
Responsable de Regional

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional Ica: 942159108	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO: V-003-2021-ICA-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602		FECHA DE VIGILANCIA: 15-03-2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0277061	b) Nombre de la IE:	Genaro Huamán Acuache
c) Departamento:	Ica	d) Provincia:	Ica
e) Distrito:	San Juan Bautista	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Av. Túpac Amaru S/N
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Mario T. Anchita Chanchahuaña	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?	X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?	X		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?		X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?	X		
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIIE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	

P32 Otro: (Especifique): Productos/alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas.

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

Se observó el cobro de S/1.00 por padre de familia, dicha cuota sería para la compra de implementos de bioseguridad (mascarillas, guantes, cubre cabello) y el pago de un almuerzo para los padres encargados de distribuir los alimentos, ya que se quedan de corrido hasta las 3:00 pm.

Se observa productos en el piso, y bolsa de productos en el piso.

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

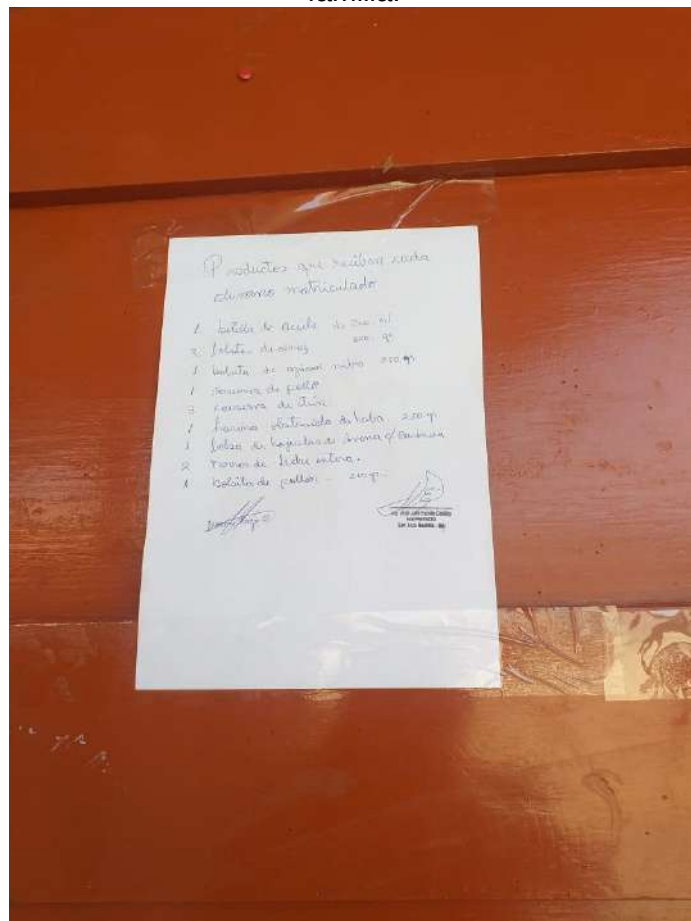
--	--

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Paola Edith Quincho Perez	Nombres y Apellidos:	Jhony Rojas Inga
Documento-DNI:	21570288	Documento-DNI:	23272657
Cargo:	Presidenta	Cargo:	Responsable Regional
Correo electrónico:	-	Correo electrónico:	lca.rrectvcp@peru@gmail.com
Teléfono:	981054016	Teléfono:	942159108

ANEXO 02:

Se observa el listado de productos en la puerta del almacén un lugar que no es visible por los padres de familia.



Se observa la cuota la caja donde se recauda la cuota para la compra de sus implementos de bioseguridad (mascarillas, guantes, cubre cabellos)



Se observan algunos productos/alimentos en el piso, pese contar con tarimas.



Se observa los productos/alimentos en el piso

